

# CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (JULIO 2008 - JUNIO 2009)

**Rosa M. Fernández Egea y Alejandra Torres Camprubi\***

Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. CLIMA Y ATMÓSFERA. III. BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA. IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS. VI. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS. VII. DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

Como viene a ser ya algo habitual desde hace unos años, el problema ambiental que atrae la atención de la comunidad internacional en las negociaciones ambientales internacionales es el cambio climático. Ello se debe a que el cambio climático afecta a un buen número de sectores ambientales. Bien porque combaten las mismas causas, como el caso de la protección de la capa de ozono en relación con determinadas sustancias y gases, o el caso de la deforestación. Bien por los efectos perjudiciales que el calentamiento del clima puede tener sobre los ecosistemas. Así, el cambio climático afecta a la biodiversidad; a la supervivencia de especies en peligro de extinción; o a los acuíferos, ríos, mares y océanos, entre otros. A todas estas cuestiones nos referiremos en la presente crónica.

No obstante, la omnipresencia del cambio climático no se limita a las negociaciones ambientales, sino que también está presente en otros sectores de gran relevancia. Así, fue objeto de atención en el seno de la Asamblea de Naciones Unidas al darse el 6 de febrero de 2009 consultas informales con el objeto de elaborar un borrador de resolución sobre seguridad y cambio climático<sup>1</sup>. La resolución fue finalmente aprobada el 3 de junio de 2009<sup>2</sup>.

Otro botón de muestra es que la celebración del día mundial de turismo, el 27 de septiembre de 2008, se dedicó al cambio climático. La Organización Mundial del Turismo enfatizó el rol positivo que el turismo puede jugar para la consecución del

---

\* Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid y Becaria FPI del Área de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

© Rosa M. Fernández Egea y Alejandra Torres Camprubi. Todos los derechos reservados.

<sup>1</sup> Véase la información en: <http://www.un.org/Docs/journal/En/20090206e.pdf>. El borrador de de resolución está disponible en: <http://www.undemocracy.com/A-63-L.8.pdf>.

<sup>2</sup> Esta resolución (A/RES/63/281) se encuentra disponible en:

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/487/65/PDF/N0848765.pdf?OpenElement>

desarrollo sostenible y para servir de respuesta al problema del calentamiento global, instando a sus miembros a mitigar y adaptarse al cambio climático, así como utilizar nueva tecnología y asegurar su traspaso a los países más pobres<sup>3</sup>.

Todas estas implicaciones justifican plenamente que durante la apertura de la sexagésima tercera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), el 16 de septiembre de 2008, el nuevo presidente de la AGNU, Miguel D'Escoto Brockman, se refiere al cambio climático como una de las prioridades de esta Organización<sup>4</sup>. Asimismo, en su discurso de despedida, el anterior presidente de la AGNU, Srgjan Kerim, recordó el compromiso adquirido por los Estados miembros para negociar futuras obligaciones de reducción de gases de efecto invernadero tras la expiración del Protocolo de Kyoto. No obstante, las negociaciones intergubernamentales no son suficientes, requiriéndose también la actuación conjunta de actores privados y públicos de los Estados<sup>5</sup>.

## II. CLIMA Y ATMÓSFERA

### 1. Cambio climático

En materia de lucha contra el cambio climático, sin duda el evento más importante que cerró el año 2008 fue la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que tuvo lugar en Poznan (Polonia) del 1 al 18 de diciembre de 2008<sup>6</sup>.

La Conferencia contó con la participación de los representantes de los 191 Estados parte a la CMNUCC junto con dos Estados no parte en calidad de observadores (Irak y la Santa Sede). La visibilidad de la 'sociedad civil' fue importante debido a que 116 organizaciones no gubernamentales así como 8 organizaciones intergubernamentales fueron igualmente admitidas en calidad de observadores<sup>7</sup>. Dado el carácter multidimensional de los efectos del cambio climático, cabe resaltar que también acudieron a la Conferencia las Secretarías de otros seis acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA)<sup>8</sup>, atenuando de este modo la tendencia a abordar los problemas medioambientales de un modo sectorial.

<sup>3</sup> Véase esta información en: [http://www.unwto.org/wtd/prev/en/pdf/2008\\_previouscelebrations.pdf](http://www.unwto.org/wtd/prev/en/pdf/2008_previouscelebrations.pdf).

<sup>4</sup> Véase el discurso del Presidente de la AGNU en:

<http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=28080&Cr=general+assembly&Cr1=>.

<sup>5</sup> Véase el discurso del anterior Presidente de la AGNU, disponible en:

<http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=28076&Cr=kerim&Cr1=>.

<sup>6</sup> Para información oficial relativa a la Conferencia: [http://unfccc.int/meetings/cop\\_14/items/4481.php](http://unfccc.int/meetings/cop_14/items/4481.php).

<sup>7</sup> La participación de la llamada 'sociedad civil' constituye una de las características de los AMUMA, desarrollada desde las negociaciones para la adopción de la Convención sobre Diversidad Biológica de 1992. En esta ocasión, el presidente de la Sesión, Maciej Nowicki (Polonia), resaltó la importancia de la participación de estas organizaciones, invitándolas a realizar una función activa en la Conferencia.

<sup>8</sup> Concretamente estaban presentes las Secretarías de las siguientes AMUMA: la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su

La Conferencia de Poznan supuso por tanto la celebración del decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes del CMNUCC (COP- 14), realizado conjuntamente con la cuarta sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al Protocolo de Kyoto (MOP-4).

El objetivo principal de la COP-14 fue el establecimiento de los parámetros precisos entre los cuales se desarrollará el último periodo negociaciones a lo largo del año 2009, con la finalidad de alcanzar acuerdo/s jurídicamente vinculante/s sobre emisiones para el periodo post 2012 en la Conferencia de Copenhague (COP-15/MOP-5), que tendrá lugar del 6 al 18 de diciembre de 2009<sup>9</sup>. De este modo, la Conferencia de Poznan puso fin al largo periodo de preparación de las negociaciones de Copenhague, iniciado en 2005 con la COP-11/MOP-1 celebrada en Montreal<sup>10</sup>.

Cabe señalar que la Conferencia de Poznan tuvo lugar en el contexto de la grave crisis financiera de escala mundial y la amenaza de recesión económica, circunstancia con potencial para alimentar la inacción de los actores internacionales en el sector del clima. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas señaló que la crisis financiera no debería frenar las acciones internacionales para mitigar el cambio climático<sup>11</sup>.

A pesar de este contexto poco propicio, cuatro de las nueve decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes pueden considerarse como avances de ciertos aspectos financieros del régimen.

Por un lado, la decisión 3/COP-14 sobre el Mecanismo financiero de la Convención recuerda y exhorta a los países desarrollados a realizar sus contribuciones financieras para el Fondo Mundial para el Medio Ambiente<sup>12</sup>.

---

Protocolo de Montreal; Convenio sobre la Diversidad Biológica y Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal.

<sup>9</sup> Recordemos que en Montreal (2005) el MOP-1 creó el Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Futuros Compromisos de las Partes del Anexo I del Protocolo de Kyoto (GTA-KP) con el objetivo de recoger las enmiendas de los Estados al Protocolo con miras a la entrada en vigor del segundo periodo post-2012 de compromisos (conocido como 'Kyoto II'). Más adelante, en Bali (2007) el COP-13 creó el Grupo de trabajo *ad hoc* para la Acción Cooperativa a Largo Plazo en el marco de la CMNUCC (GTA-CLP) con el objetivo de desarrollar el texto de un futuro Protocolo que se adoptaría bajo un Convenio marco ('Protocolo CLP') y que establecería entre otras novedades compromisos de mitigación para los países en desarrollo (en particular, para las potencias emergentes). Existen por tanto dos líneas de trabajo, por el momento paralelas, sobre dos textos diferenciados. La relación que existirá entre estos dos textos ('Kyoto II' y eventual 'Protocolo CLP') es todavía desconocida (si se adoptará un solo instrumento que funda ambos Protocolos, si se mantendrá su existencia paralela y diferenciada o si adoptará únicamente el Protocolo de Kyoto enmendado).

<sup>10</sup> La secuencia de los periodos de negociación formal para el periodo post 2012 es la siguiente: COP-11/Montreal 2005, COP-12/Nairobi 2006, COP-13/Bali 2007, COP-14/Poznan 2008.

<sup>11</sup> El discurso del Secretario General está disponible en:

<http://www.un.org/News/Press/docs/2008/sgsm11880.doc.htm>.

<sup>12</sup> Para más información en español sobre el Fondo (denominado en inglés 'Global Environmental Facility' o GEF), consultar: <http://www.gefweb.org/Spanish/spanish.html>.

Mayor nivel de innovación viene introducido en particular por la decisión 2/COP-14, en la que se adopta un nuevo plan estratégico para la transferencia de tecnología destinado a aumentar el número de inversiones en tecnologías de mitigación y adaptación en los países en desarrollo.

Esta decisión también solicita al Fondo Mundial para el Medio Ambiente la inmediata aprobación de proyectos en el marco de dicho plan, utilizando para la realización de evaluaciones de las necesidades tecnológicas de los países interesados, el nuevo manual publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dicho manual fue difundido tras la Conferencia, en colaboración con el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, la secretaría de la Convención Marco y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima.

No obstante, los desarrollos más importantes en la estructura financiera del régimen tuvieron lugar en el seno de la Reunión de la Partes al Protocolo de Kyoto, teniendo un impacto mayor sobre los mecanismos de adaptación que sobre los de mitigación.

Cabe por tanto destacar la decisión de dotar de capacidad jurídica al Fondo de Adaptación, así como la aprobación de su nuevo reglamento interno. La capacitación jurídica permitirá al Fondo de Adaptación concertar acuerdos contractuales así como recibir y tramitar directamente los proyectos provenientes de países más vulnerables que esperan obtener la financiación por el Fondo<sup>13</sup>. Asimismo fueron aprobadas las condiciones de prestación de servicios del Banco Mundial, que ejercerá la función de administrador fiduciario provisional del Fondo<sup>14</sup>.

En cuanto a los mecanismos de mitigación, señalar que el interés económico suscitado por el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) quedó una vez más de manifiesto en Poznan. Las Partes acogieron con satisfacción el establecimiento de 137 autoridades nacionales designadas (109 de ellas provenientes de países en desarrollo)<sup>15</sup>, y reconocieron el registro de 350 nuevas actividades de proyectos MDL entre 2007 y 2008 en base al informe anual de la Junta Ejecutiva del MDL. Este dato eleva a 1.186 el total de las actividades registradas en el MDL. Por su parte, el mecanismo de Aplicación Conjunta no encontró desarrollos de mayor importancia.

A pesar de la capacitación jurídica del Fondo de Adaptación, determinados países en desarrollo expresaron su decepción ante la insuficiente atención prestada a cuestiones de igualdad y solidaridad en las negociaciones. Ello en una declaración de Colombia a la que se unieron las voces de las Maldivas (en nombre de los países menos adelantados), Costa Rica, Sudáfrica, Brasil, Gabón, Pakistán y Bolivia. Estos Estados también lamentaron no haber alcanzado un acuerdo sobre la extensión de la práctica de destinar parte de los fondos devengados al mecanismo de aplicación conjunta y al comercio de derechos de emisión.

---

<sup>13</sup> Decisión 1/CMP-4, par. 11., disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2008/cmp4/spa/11a02s.pdf#page=1>.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pars.1-4.

<sup>15</sup> Decisión 2/CMP-4, disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2008/cmp4/spa/11a01s.pdf#page=4>.

Recordemos que en caso de no alcanzar un acuerdo vinculante en Copenhague, podría producirse un ‘vacío legislativo’ relativo a las obligaciones internacionales de reducción de emisiones entre la finalización del Protocolo de Kyoto (1 de enero de 2012) y la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos de este Protocolo.

Uno de los eventos clave de la Conferencia de Poznan fue una mesa redonda ministerial en la que se establecieron los fundamentos de una visión compartida sobre acción cooperativa a largo plazo en materia de cambio climático, estableciéndose en líneas generales los elementos que deberán estar presentes en las negociaciones de la COP-15 en Copenhague.

Entre los meses de marzo y junio de 2009 se alcanzó a detallar las líneas generales de negociación establecidas por dicha mesa redonda ministerial, llegando a adoptarse el borrador definitivo sobre el cual realizar las negociaciones de Copenhague. Este texto fue fruto de la labor del Grupo de Trabajo *ad hoc* para la acción cooperativa a largo plazo (GTA-CLP)<sup>16</sup>, que se reunió en dos sesiones realizadas en Bonn (marzo y junio de 2009) para la preparación del texto de negociación y solicitud de nuevas propuestas de las partes acerca del contenido y la forma del resultado convenido<sup>17</sup>.

Además, en la sesión de Bonn se reunió igualmente el Grupo de Trabajo *ad hoc* para Futuros Compromisos de las Partes del Anexo I del Protocolo de Kyoto (GTA-KP), dando lugar a dos textos importantes para el desarrollo de la recta final de las negociaciones pre-Copenhague, en el que se recogen las enmiendas provisionales al Protocolo realizadas por los Estados. En un primer documento se incluyen las enmiendas relativas a los compromisos de reducción porcentual de las emisiones de carbono, mientras que un segundo texto incorpora la introducción de novedades financieras en materia de bosques (transacciones LULUCF en sus siglas en inglés). Este último punto será tratado en detalle en la sección ‘Deforestación’ de esta crónica.

Desde un ángulo más general y político, es sorprendente encontrar en el mismo año de la multitudinaria Conferencia de Poznan, el abierto escepticismo de determinados políticos ante el origen antropocéntrico del fenómeno del cambio climático. Así, durante la última fase de la campaña a la vicepresidencia de los Estados Unidos de América, la candidata republicana Sarah Palin declaraba en el diario conservador *Newsmax*: ‘Yo no atribuyo el cambio climático a la acción del hombre’<sup>18</sup>.

Siguiendo esta línea, en Europa, el Presidente de la República Checa, Václav Klaus, publicó un ensayo titulado *Planeta azul (no verde)* en el que niega la relación entre las actividades industriales humanas y el efecto de estas en la agravación del fenómeno del

---

<sup>16</sup> Sobre la creación de este grupo en la COP 13, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en la REEI nº 16 (2008), p. 3, nota nº 12.

<sup>17</sup> Esta fue la misión principal del grupo, tal y como se aprobó en Poznan en la decisión 1/COP-14 ‘Promoción del plan de Acción de Bali’, accesible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2008/cop14/spa/07a01s.pdf#page=3>.

<sup>18</sup> Traducción propia. La declaración original establecía: ‘I’m not one who would attribute climate change to man- made’. Véase: <http://enclaveexterior.wordpress.com/category/cambio-climatico/>.

cambio climático<sup>19</sup>. Durante la presentación de este libro, realizada el 22 de octubre de 2008, el ex- presidente español José María Aznar respaldó esta posición<sup>20</sup>.

## 2. Protección de la capa de ozono

En materia de protección de la capa de ozono cabe resaltar que durante los días 16 a 20 de noviembre de 2008 tuvo lugar la vigésima reunión de las partes del Protocolo de Montreal (MOP-20) y la octava conferencia de las partes de la Convención de Viena (COP-8). La reunión se celebró en Doha (Qatar), congregando a más de 500 participantes, entre representantes gubernamentales, de las agencias de las Naciones Unidas, de Organizaciones internacionales y no-gubernamentales, así como académicos y representantes de los sectores industriales y agrícolas.

En la COP-8/MOP-20 se adoptaron la Declaración de Doha y 29 decisiones<sup>21</sup>. Entre ellas, cabe resaltar la de reabastecer el Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal para el periodo 2009-2011, y la relativa a la retirada paulatina de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC)<sup>22</sup>. Los HCFC se vieron originalmente como sustitutos de los clorofluorocarbonos (CFC) hasta que se comprobó que estos gases, además de ser perjudiciales para la capa de ozono, también son responsables del calentamiento global. En la anterior reunión de las partes se decidió su supresión paulatina, pretendiendo su eliminación total para el 2013<sup>23</sup>. En este sentido, cabe resaltar que científicos alemanes, en cooperación con Greenpeace, han desarrollado una tecnología de refrigerado que no requiere HCFC que ya se está utilizando en Japón y Europa<sup>24</sup>. Por su parte, India aprovechó para informar que ya ha eliminado los CFC, 17 meses antes de que cumpliera el plazo impuesto por el Protocolo de Montreal<sup>25</sup>.

Otras de las cuestiones importantes que se discutieron durante la COP/MOP fue la eliminación de otras sustancias que agotan la capa de ozono. Aunque muchas de estas sustancias ya no se producen por los Estados partes, todavía se encuentran en un buen número de equipos de refrigeración y de materiales de aislamiento de edificios. Se calcula que en 2002 existían todavía unos 5,2 millones de toneladas de estas sustancias en el planeta, de las cuales, al menos un millón podrían destruirse. Los delegados discutieron sobre si estas sustancias pueden ser reutilizadas o deben destruirse, opciones

<sup>19</sup> K. Vaclav, *Planeta Azul (no verde)*, ed. Gota a gota, septiembre 2008.

<sup>20</sup> Noticia del periódico *Público*, 23 de octubre de 2008, p. 38.

<sup>21</sup> Los documentos de la MOP-20/COP-8 pueden consultarse en:

[http://ozone.unep.org/Meeting\\_Documents/mop/20mop/MOP-20-9E.pdf](http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/mop/20mop/MOP-20-9E.pdf).

<sup>22</sup> También se puede consultar el informe de la vigésimo-sexta reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal: [Report of the 56th Executive Committee Meeting of the Multilateral Fund](#).

<sup>23</sup> En el ámbito comunitario se ha previsto ya la revisión de la regulación que aplica el Protocolo de Montreal, ajustándola a las nuevas necesidades de eliminación de HCFC. Véase más información al respecto en:

[http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20090324IPR52499/20090324IPR52499\\_en.pdf](http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20090324IPR52499/20090324IPR52499_en.pdf).

<sup>24</sup> <http://www.ens-newswire.com/ens/oct2008/2008-10-01-092.asp>.

<sup>25</sup> <http://www.tribuneindia.com/2008/20080917/nation.htm#14>.



que deberán, en todo, caso evitar que se liberen en la atmósfera. Es necesario, por tanto, seguir investigando formas de depósito y destrucción. También quedaba por ver la difícil cuestión de cómo cubrir esos gastos, no previstos en el Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal. El problema no es irrelevante ya que para que el Fondo pueda asumir dichos costes, era necesario reformarlo. Se dieron varias propuestas al respecto como la creación de otro fondo o la utilización de los mecanismos flexibles de Kyoto (MDL y mercado de derechos de emisión). Aquí comprobamos, de nuevo, un vínculo entre el Protocolo de Montreal y el Protocolo de Kyoto.

El inicio de la COP/MOP, el día 16 de septiembre de 2008, coincidió con el día internacional de la protección de la capa de ozono, que este año se celebró con el lema: “El Protocolo de Montreal-Asociación Mundial para obtener beneficios mundiales”. Con motivo de esta celebración, la Organización Meteorológica Mundial aportó información que demostraba que el agujero de ozono era mayor en septiembre de 2008 que hacía un año<sup>26</sup>. Así fue constatado también por la Agencia Espacial Europea y por investigadores alemanes y holandeses: mientras que en 2007 el agujero con 25 millones de kilómetros cuadrados, en 2008 la dimensión del agujero incrementó a 27 millones de kilómetros<sup>27</sup>. Este hecho no hace más que evidenciar la necesidad de proseguir implementando las medidas de protección de la capa de ozono en aplicación del Protocolo de Montreal.

Además, ha de destacarse que la Secretaría del Ozono ha publicado el primer número de su revista electrónica bianual, que en opinión de su Secretario Ejecutivo, Marco González, servirá para identificar posibles vínculos entre el régimen de Montreal y otros sistemas internacionales de protección del medio ambiente.<sup>28</sup>

### **III. BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA**

#### **1. Biodiversidad**

Durante el periodo referenciado en esta crónica, los esfuerzos en materia de biodiversidad se concentraron en la revisión del Plan Estratégico Post-2010 de la CDB<sup>29</sup>. Por ello se celebraron dos reuniones de la Secretaría de la Convención, así como varios eventos informales.

---

<sup>26</sup> Véase la noticia de prensa de la OMM en:

[http://www.wmo.int/pages/mediacentre/press\\_releases/pr\\_829\\_en.html](http://www.wmo.int/pages/mediacentre/press_releases/pr_829_en.html).

<sup>27</sup> Véase la noticia en: <http://www.cnn.com/2008/TECH/science/10/07/ozone.hole/>.

<sup>28</sup> Véase la newsletter Centrum disponible en: <http://ozone.unep.org/Publications/centrum-sept2008.pdf>.

<sup>29</sup> El Plan Estratégico actualmente pendiente de revisión fue adoptado por la sexta Conferencia de las Partes de 2002 (CP-6) en la decisión VI/26, disponible en: <http://www.cbd.int/decision/cop/?id=7200>. Posteriormente, la séptima Conferencia de las Partes de 2004 (CP-7) adoptó la decisión VII/30 sobre evaluación del progreso logrado en el futuro, disponible en: <http://www.cbd.int/decision/cop/?id=7767>.

La primera reunión de la Secretaría tuvo lugar en Nairobi en febrero de 2009, y fue seguida de una segunda reunión celebrada en París en abril de 2009. Estas sesiones dieron lugar a un informe en el que se sintetizan y analizan propuestas de las Partes y de los observadores, así como los diversos informes nacionales, las revisiones anteriores de los programas de acción de la CBD, el contenido esencial de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio<sup>30</sup> y de la tercera edición de la revista ‘Perspectiva Global de la Diversidad Biológica’<sup>31</sup>. Sobre la base de este informe será elaborada una nueva propuesta de Plan Estratégico que revise las pautas de implementación del plan actual.

Siguiendo esta línea de trabajo, los principales encuentros informales realizados a lo largo de 2009 tuvieron por objetivo la preparación de la décima sesión de la Conferencia de las Partes (COP-10), que se reunirá en octubre de 2010 para considerar y eventualmente adoptar la versión revisada y actualizada del Plan Estratégico Post-2010<sup>32</sup>.

Así, el PNUMA celebró en Nairobi el 13 de febrero de 2009 una sesión sobre el tema ‘Sostenibilidad más allá de 2010: perspectivas desde la experiencia’. Más importante fue la reunión de alto nivel del Grupo de Trabajo sobre el Objetivo 2010 y los Objetivos Post- 2010, organizado por la Presidencia de la Conferencia de las Partes de la CDB y que tuvo lugar en Bonn del 6 al 9 de marzo de 2009. Posteriormente, el tema ‘Objetivo 2010 para la Unión Europea’ fue objeto de discusión en la Conferencia de la Comisión Europea celebrada en Atenas los días 27 y 28 de abril de 2009. También se realizaron consultas relativas a la revisión del Plan Estratégico en el marco del ‘Programa Cuenta Atrás 2010’ de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en cooperación con la Secretaría de la CDB, y celebradas en Atenas (28 y 29 de abril de 2009), así como en Lima (19 y 20 de mayo de 2009).

No obstante, el principal evento informal del año fue la adopción en la cumbre del G8 celebrada del 22 al 24 de abril de 2009 en Italia de la llamada ‘Carta di Siracusa sobre Biodiversidad’. Esta declaración fue firmada por los ministros de medioambiente de las potencias del G8 junto con otros Estados<sup>33</sup> y organizaciones internacionales presentes en la cumbre. En ella se reconoce la importancia de respaldar y reforzar el proceso internacional para la identificación de un calendario estratégico post 2010, realizable en base a cinco puntos de acción comunes a estas potencias<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> Iniciada en 2001 por convocatoria del Secretario General de Naciones Unidas, y con el objetivo de valorar las consecuencias para el bienestar humano de los cambios en los ecosistemas, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (‘Millenium Ecosystem Assessment’) dio lugar a seis Informes que sintetizan las conclusiones de los expertos. Estos informes están disponibles en inglés en:

<http://www.millenniumassessment.org/es/Synthesis.aspx>.

<sup>31</sup> Conocida en inglés como ‘Global Biodiversity Outlook’ (GBO) y elaborada por la Secretaría de la CDB. Ediciones 1 a 3 disponibles a través de la página de la CDB en: <http://www.cbd.int/gbo/>.

<sup>32</sup> La lista actualizada de los eventos más relevantes puede ser obtenida en la página web de la CBD en este enlace: <http://www.cbd.int/sp2010>.

<sup>33</sup> Las potencias que se sumaron a la declaración son: Australia, Brasil, China, República Checa, Suecia, Egipto, India, Indonesia, México, Republica de Corea y África del Sur.

<sup>34</sup> Texto completo en inglés de la ‘Carta di Siracusa sobre Biodiversidad’ disponible en pdf:

<http://www.cbd.int/doc/g8/g8-declaration-siracusa-carta-en.pdf>.



Por último, cabe mencionar que el Memorando de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre la Secretaría de la CDB y el PNUD, elaborado con el fin de definir estrategias que alíen la protección de bienes ecosistémicos con el desarrollo humano, se encuentra operativo desde el 1 de marzo de 2009<sup>35</sup>.

## **2. Biotecnología y recursos genéticos**

En materia de biotecnología, cabe destacar que del 23 al 27 de febrero de 2009, tuvo lugar en México la primera reunión de Amigos de los Copresidentes sobre Responsabilidad y Reparación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biológica<sup>36</sup>. Durante la reunión se negociaron reglas y procedimientos sobre responsabilidad y reparación de los posibles daños que pudieran ocasionarse por los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados, siguiendo lo acordado por las decisiones de la cuarta Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad Biológica (COP/MOP-4), celebrada del 12 al 16 de mayo de 2008. Ya entonces, las cuestiones de responsabilidad y reparación de los daños acapararon buena parte de la atención de los delegados<sup>37</sup>.

Esta primera reunión de los Amigos de los Copresidentes fue en cierto sentido un éxito puesto que su principal labor era poner en práctica lo acordado en la COP/MOP-4 en relación con la adopción de normas sobre responsabilidad y reparación. Así, se negoció un borrador de reglas administrativas y civiles que conformará un Protocolo sobre responsabilidad y reparación, suplementario al Protocolo de Cartagena<sup>38</sup>. Incluso los países que eran más reacios a adoptar una regulación obligatoria a este respecto (Japón, Nueva Zelanda y Brasil) obtuvieron el mandato de sus gobiernos para su consecución<sup>39</sup>. El borrador de Protocolo suplementario será discutido en la segunda reunión de Amigos de los Copresidentes que tendrá lugar a principios de 2010 en Malasia. Si tras dicha reunión existe un texto de consenso, éste podría adoptarse en la siguiente Conferencia de las partes.

En otro orden de cosas, el banco de semillas en la isla noruega de Svalbard en el Ártico<sup>40</sup>, creado en el marco del Tratado internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura para salvaguardar la variedad genética de las

---

<sup>35</sup> Esta es la fecha en la que un funcionario específicamente asignado para desarrollar la tarea del MDE entró al cargo. El MDE fue firmado por ambas instituciones el 27 de Mayo de 2008. Más información en inglés disponible en:

<http://content.undp.org/go/newsroom/2008/may/undp-and-biodiversity-body-to-promote-sustainability-and-conservation-in-development.en>

<sup>36</sup> Sobre este Protocolo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la REEI (2006).

<sup>37</sup> Sobre la cuarta Conferencia, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 16 de la REEI (2008).

<sup>38</sup> Véase esta información en el link del International Institute for Sustainable Development (IISD): <http://www.iisd.ca/biodiv/bs-gflr/>.

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> Véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 15 de la REEI (2008).

semillas en el caso de pérdida por desastres ambientales, celebró su primer aniversario el 26 de febrero de 2009<sup>41</sup>. El banco ha recibido ya más de 400.000 especies diferentes de semillas procedentes de todo el mundo.

#### **IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS**

En relación con las actuaciones internacionales destinadas a proteger determinadas especies en peligro de extinción en el tiempo referido en esta crónica, encontramos novedades en el marco de los acuerdos multilaterales más importantes sobre esta materia -la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)<sup>42</sup> y la Convención sobre especies migratorias de animales silvestres-, así como en varios de los acuerdos internacionales que los complementan y desarrollan.

##### **1. Especies amenazadas y en peligro de extinción**

En primer lugar, durante los días 14 a 18 de julio de 2008, tuvo lugar la quincuagésimo séptima reunión del Comité Permanente del CITES en Ginebra (Suiza), a la que asistieron unos 300 participantes, incluyendo las partes del Comité, observadores y agentes de organizaciones internacionales y no-gubernamentales<sup>43</sup>. En ella se examinaron temas de carácter financiero, así como las medidas comerciales y de conservación de ciertas especies, tal y como se había discutido en reuniones previas de los Comités de Plantas y Animales, adoptándose una serie de recomendaciones. Se trataba de realizar progresos en relación con la puesta en práctica de los mandatos dictados en la última conferencia de las partes.

Una de las cuestiones que ocupó buena parte de las discusiones en el seno del Comité Permanente fue la moratoria de nueve años en relación con el comercio de marfil decidida en la décimo cuarta Conferencia de las Partes del CITES. El comercio de marfil se encuentra prohibido bajo el CITES para evitar que la caza furtiva de estos animales ponga en peligro su supervivencia. Sin embargo, con la moratoria se permite su comercio siempre y cuando se lleve a cabo bajo la autorización del CITES y respecto de socios comerciales autorizados por esta Convención. Japón ya fue autorizado en su día y en la reunión del Comité Permanente de julio de 2008 se hizo lo propio respecto de China.

La aplicación de la excepción a la prohibición de comerciar con marfil no se hizo esperar, celebrándose ya a finales de octubre y principios de noviembre de 2008 varias subastas en diferentes países africanos, supervisadas por el CITES<sup>44</sup>. Algunas voces críticas habían vaticinado el incremento de la caza furtiva de elefantes con vistas a tales

<sup>41</sup> Véase la noticia en: <http://www.ens-newswire.com/ens/feb2009/2009-02-26-01.asp>.

<sup>42</sup> En relación con este acuerdo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>43</sup> Sobre esta reunión, véase: <http://www.iisd.ca/cites/sc57/>.

<sup>44</sup> Véanse más detalles en: [http://www.cites.org/eng/news/press/2008/081107\\_ivory.shtml](http://www.cites.org/eng/news/press/2008/081107_ivory.shtml).

subastas, advertencia que se vio constatada en la práctica. A modo de ejemplo, Kenya notificó en febrero de 2009 la muerte ilegal de cinco elefantes en seis semanas<sup>45</sup>.

Para controlar estas actividades criminales, se han dado también algunas iniciativas. Cabe destacar que la INTERPOL, con la colaboración de CITES, ha elaborado un manual de apoyo en el que se dan ciertas pautas sobre cómo controlar productos ilegales, identificar a los individuos conectados con dicha actividad criminal y recoger pruebas de ello. El manual se lanzó el 16 de octubre de 2008, durante la sexta Conferencia internacional de la INTERPOL sobre los delitos ecológicos<sup>46</sup>. Igualmente, eBay ha iniciado una acción en contra de la matanza de elefantes al prohibir el comercio de marfil a partir del 1 de enero de 2009<sup>47</sup>.

También durante el primer semestre de 2009 se celebraron sendas reuniones del Comité de Plantas y del Comité de Animales del CITES, en preparación de la decimoquinta Conferencia de las Partes de dicho acuerdo.

Del 17 al 21 de marzo de 2009 tuvo lugar la décimo octava reunión del Comité de Plantas del CITES en Buenos Aires<sup>48</sup>. En ella se discutieron unos veintidós temas y se realizaron algunas recomendaciones relativas a, entre otros, la madera de mahogany, los palos de rosa o los cedros, todas ellas especies en peligro. Algunos participantes, no obstante, ven una relación en la recuperación experimentada por la mahogany –incluida en el anexo II, sometido a mayores restricciones de comercio-, con el incremento del comercio de cedro –recogido en el anexo III y por tanto, menos protegido-<sup>49</sup>.

Otra cuestión interesante discutida en el seno del Comité de Plantas fue la configuración de las reglas que han de observarse para verificar que el comercio autorizado de las especies listadas en el anexo II no sea perjudicial para dichas especies, sino que se trata de un comercio responsable y sostenible –lo que en inglés se conoce como *non-detriment finding*-. Establecer unos parámetros de guía a este respecto es necesario para que los Estados se coordinen a la hora de autorizar el comercio de estas especies. La idea es que en la próxima Conferencia de las Partes se puedan aprobar unos criterios básicos de cuándo saber que el comercio de una determinada especie no redunde en perjuicios para su supervivencia y la de otras especies dependientes de ella.

Del 20 al 24 de abril de 2009 se celebró la vigésimo cuarta reunión del Comité de Animales del CITES en Ginebra<sup>50</sup>. En esta reunión también fueron unos veintidós temas los que se discutieron, versando en su mayoría sobre especies listadas en los anexos del CITES. Este tipo de negociaciones se caracteriza por su dureza ya que se trata de buscar

---

<sup>45</sup> Véase la noticia en: <http://www.independent.co.uk/environment/nature/slaughter-of-the-elephants-1631367.html>.

<sup>46</sup> Véase la noticia en: [http://www.cites.org/eng/news/sundry/2008/Enforcement\\_guide\\_interpol\\_CITES.shtml](http://www.cites.org/eng/news/sundry/2008/Enforcement_guide_interpol_CITES.shtml).

<sup>47</sup> Véase la noticia en: <http://www.ens-newswire.com/ens/oct2008/2008-10-22-01.asp>.

<sup>48</sup> Sobre esta reunión, véase: <http://www.iisd.ca/cites/pc18/>.

<sup>49</sup> *Ibid.*

<sup>50</sup> Más detalles de esta reunión en: <http://www.iisd.ca/cites/ac24/>.

un equilibrio entre la protección de estas especies y los intereses económicos y sociales correspondientes a su comercio, cuando no siempre se cuenta con datos científicos evidentes.

Entre otras especies, en la reunión del Comité de Animales gozaron de especial atención las distintas variedades de tiburón. La población de tiburones ha experimentado un decrecimiento considerable debido a su sobreexplotación pesquera y a las especificidades biológicas de este animal –su baja reproducción y crecimiento lento–, que no permiten su rápida recuperación. Si a estas características se une su naturaleza migratoria, la protección de los tiburones entraña serias dificultades. Además, es poca la información disponible sobre esta especie, de ahí que algunos delegados opinaran que el CITES no cuenta con suficientes medios para hacer una relación de los tipos de tiburón que se encuentran en peligro ni para determinar las medidas que han de adoptarse al respecto, relegando estos extremos a la Convención sobre Especies Migratorias<sup>51</sup>. Sin embargo, finalmente en el seno del Comité de Animales se acordó que los Estados partes en el CITES tendrían que hacer un esfuerzo en recopilar datos sobre la identificación de estas especies y sobre su gestión, conservación y control de su comercio. En este sentido, cabe resaltar que la Comisión Europea anunció ya a comienzos de febrero de 2009 el inicio de un plan de acción para la conservación de los tiburones, brindando información sobre esta pescadería y su sobreexplotación<sup>52</sup>.

Siguiendo con la protección internacional de los tiburones, del 6 al 8 de diciembre de 2008 se celebró en la sede de la FAO, en Roma, la segunda reunión de la Cooperación internacional sobre los tiburones migratorios en el marco de la Convención sobre Especies Migratorias<sup>53</sup>, conocido como SHARKS II. Con esta reunión se trataba de alcanzar un acuerdo sobre si el instrumento relativo a la gestión de los tiburones migratorios debía tomar forma vinculante o no. Finalmente se decidió que su carácter no sería vinculante, adoptándose como un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés). Más difícil fue alcanzar una decisión sobre qué especies deberían abarcarse en el MOU, si las contempladas por el Convenio de Especies Migratorias o alguna más, lo que se dejó para la próxima reunión sobre este particular (SHARKS III).

También del 9 al 10 de febrero de 2009 se celebró la tercera reunión de la Comisión Pew sobre la Conservación de las ballenas en el siglo XXI, en Lisboa<sup>54</sup>. Esta Comisión se creó para idear soluciones de conservación de las ballenas. A la reunión asistieron trece de sus miembros y unos veinticinco observadores provenientes de la sociedad civil y el mundo académico. En ella se discutieron temas como la posibilidad de autorizar la caza costera de ballenas en pequeña escala en Japón y de que sea el Comité Científicos de la Comisión Ballenera Internacional el que se encargue de supervisar la caza científica, en lugar de las autoridades nacionales de cada país.

---

<sup>51</sup> Sobre la consideración de los tiburones en el marco de esta Convención, véase *infra*.

<sup>52</sup> Véase la noticia sobre la actuación comunitaria en: <http://www.sharkalliance.org/content.asp?did=32279>.

<sup>53</sup> Véase información sobre la reunión en: <http://www.undemocracy.com/A-63-L.8.pdf>.

<sup>54</sup> Información sobre esta reunión puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/yimb/whales/pew3/indexs.html>.

Por otro lado, el 6 de octubre se publicó la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés)<sup>55</sup>, estableciendo que al menos 1.141 de 5.487 mamíferos en la tierra están en peligro de extinción, incluido el lince ibérico. De esa cantidad, 188 se encuentran en una situación crítica y 366 anfibios han sido añadidos a lista, constituyendo la categoría de animales en mayor peligro. También se dan casos que han mejorado dado los esfuerzos conservacionistas; por ejemplo, el elefante ha pasado de ser vulnerable a no temerse por su extinción<sup>56</sup>. Sin embargo, la población de pingüinos se está viendo afectada debido al cambio climático, a la contaminación y a otros factores, de acuerdo con un estudio realizado en la Universidad de Washington, publicado el 1 de julio de 2008<sup>57</sup>. Otro sistema de control es la nueva herramienta en línea, *Google Earth*, impulsada por la UNEP y por el *World Conservation Monitoring Centre* y la IUCN, que permite explorar las más de 100.000 áreas protegidas<sup>58</sup>.

También se han dado una serie de proyectos de protección auspiciados por la UNEP, proyectos a larga escala dirigidos a reinvertir en ecosistemas dañados que pueden generar intereses importantes de carácter económico o social<sup>59</sup>; de carácter más restringido, para proteger abejas y pájaros, especies de gran importancia para la biodiversidad<sup>60</sup>; o un proyecto del Banco Mundial y del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility) para conservar al tigre<sup>61</sup>.

## 2. Especies migratorias

En el ámbito de las especies protegidas, además del CITES, goza de especial relevancia la Convención sobre especies migratorias de animales silvestres o Convención de Bonn (CMS, en sus siglas en inglés). De hecho, del 1 al 5 de diciembre de 2008, tuvo lugar la novena reunión de las partes de la CMS en la sede de la FAO, en Roma<sup>62</sup>. La COP-9 reunió a unas 300 personas entre representantes gubernamentales, de organizaciones internacionales y no-gubernamentales y científicos, bajo el lema “2010 y después: renacimiento de la vida silvestre”. Se trataba, por tanto, de proseguir con los esfuerzos para alcanzar el objetivo marcado para 2010, es decir, reducir significativamente la pérdida de diversidad biológica.

---

<sup>55</sup> Sobre esta Asociación véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 15 de la REEI (2008): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>56</sup> Véase la noticia en la propia página de la IUCN:

[http://iucn.org/about/work/programmes/species/red\\_list/index.cfm?uNewsID=1695](http://iucn.org/about/work/programmes/species/red_list/index.cfm?uNewsID=1695).

<sup>57</sup> Véase la noticia en: <http://www.theglobeandmail.com/news/world/article695989.ece>.

<sup>58</sup> Véase la información en: <http://www.unep-wcmc.org/about/WCMC/docs/WDPA-Marine%20Press%20Release%20-%20Spanish.pdf>. Se puede acceder a la herramienta *on line* en:

<http://www.wdpa-marine.org>.

<sup>59</sup> Véase más información en:

<http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?DocumentID=548&ArticleID=5938&l=en>.

<sup>60</sup> Véase la iniciativa en:

<http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?DocumentID=543&ArticleID=5893&l=en>.

<sup>61</sup> Véase la información sobre el proyecto en: [http://gefweb.org/interior\\_right.aspx?id=24122](http://gefweb.org/interior_right.aspx?id=24122).

<sup>62</sup> Véanse los detalles y pormenores de la COP-9 en:

[http://www.cms.int/bodies/COP/cop9/COP9\\_documents\\_overview.htm](http://www.cms.int/bodies/COP/cop9/COP9_documents_overview.htm).

En ella se adoptaron diecisiete resoluciones y cinco recomendaciones, sobre diversas cuestiones. Entre ellas, se discutió sobre las medidas necesarias para conservar las especies recogidas en los anexos I y II de la CMS y la inclusión de nuevos animales, decidiéndose añadir a la lista del anexo II los siguientes: el perro salvaje africano, el antílope saiga y algunas poblaciones de tiburones. Fue especialmente polémica la propuesta de incluir el halcón sacre en el anexo I puesto que estos animales se utilizan con frecuencia para cazar en muchos países árabes, por lo que la decisión se aplazó para la próxima COP. Se informó, igualmente, sobre los efectos positivos de haber incluido algunas especies en el anexo II –antílope saiga y ciertas poblaciones de foca monje-, al invertirse la tendencia negativa en lo que se refiere al tamaño de su población. También se incrementó el presupuesto y se debatió sobre la estructura y la necesaria cooperación de la CMS con otras Convenciones –principalmente con el CITES y la CMNUCC-.

La COP-14 de la CMS fue precedida de otras reuniones asociadas que versaban sobre distintas especies en peligro, entre ellas la primera reunión de las partes del Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats<sup>63</sup>. A este respecto, los esfuerzos de protección de estos animales están dando sus frutos. Así, según la *Wildlife Conservation Society* en el norte de la República del Congo la población de los gorilas -en peligro de extinción- se ha visto incrementada de acuerdo con el último censo publicado en octubre de 2008<sup>64</sup>. Por otra parte, entre los esfuerzos bilaterales para proteger la población de gorilas y otros primates, cabe destacar el acuerdo de cooperación transfronteriza alcanzado por una parte, entre Camerún y Nigeria<sup>65</sup>, y por otra parte, entre Ruanda y Burundi<sup>66</sup>, ambos en septiembre de 2008. La importancia de la protección de este animal ha motivado que el 2009 ha sido elegido el año del gorila<sup>67</sup>.

Otro evento importante fue la celebración de la cuarta reunión de las Partes en el Acuerdo para las aves acuáticas africanas-euroasiáticas (AEWA) del 15 al 19 de septiembre de 2008 en Antananarivo (Madagascar)<sup>68</sup>. La reunión congregó a 160 participantes, representando a las partes contratantes y a organizaciones nacionales, internacionales y no-gubernamentales. Se adoptaron un total de veinte resoluciones de diversa temática, por ejemplo, la eliminación del plomo en la caza en humedales, la influencia del cambio climático sobre las aves acuáticas y sus hábitats o los peligros de la gripe aviar<sup>69</sup>.

<sup>63</sup> Sobre este acuerdo adoptado en el marco de la CMS, véanse:

[http://www.cms.int/pdf/sp/summary\\_sheets\\_sp/gorilla\\_sp.pdf](http://www.cms.int/pdf/sp/summary_sheets_sp/gorilla_sp.pdf) y <http://www.naturalsciences.be/science/projects/gorilla>.

<sup>64</sup> Más detalles sobre el incremento de la población de gorilas en: <http://archive.wcs.org/gorilladiscovery/>.

<sup>65</sup> Véase la noticia en: <http://www.ens-newswire.com/ens/sep2008/2008-09-05-02.asp>.

<sup>66</sup> Véase en: <http://www.ens-newswire.com/ens/sep2008/2008-09-16-01.asp>.

<sup>67</sup> Los eventos y otra información a este respecto están disponibles en la página web dedicada al efecto:

<http://www.yog2009.org/>.

<sup>68</sup> Información sobre la reunión y los documentos adoptados puede consultarse en:

[http://www.unep-awa.org/meetings/en/mop/mop4\\_docs/mop4.htm](http://www.unep-awa.org/meetings/en/mop/mop4_docs/mop4.htm).

<sup>69</sup> Las decisiones adoptadas se encuentran en:

[http://www.unep-awa.org/meetings/en/mop/mop4\\_docs/mop4\\_draft\\_resolutions.htm](http://www.unep-awa.org/meetings/en/mop/mop4_docs/mop4_draft_resolutions.htm).



Para finalizar, cabe mencionar que el día mundial de las aves migratorias se celebró durante los días 9 y 10 de mayo de 2009, bajo los auspicios del Acuerdo euro-asiático para las aves acuáticas y la Convención sobre especies migratorias, con el lema: “Barreras a la migración”. Con él se trataba de denunciar los obstáculos a sus migraciones anuales que las estructuras humanas suponen, además de muertes accidentales de millones de pájaros cada año<sup>70</sup>.

## **V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**

### **1. Contaminantes orgánicos persistentes**

En materia de contaminantes orgánicos persistentes o POP (por sus siglas en inglés, *Persistent Organic Pollutants*), cabe destacar la celebración de la cuarta Conferencia de las partes de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes<sup>71</sup> (COP 4), del 4 al 8 de mayo de 2009 en Ginebra (Suiza). A la reunión acudieron más de 800 participantes, entre representantes de más de 149 gobiernos, de organizaciones internacionales y no-gubernamentales y de agencias de las Naciones Unidas<sup>72</sup>. Se adoptaron treinta y tres decisiones, en relación con diversos temas, entre ellos, en los recursos financieros y la asistencia técnica y un acuerdo para establecer un mecanismo de control de cumplimiento.

También fue exitosa en el sentido de que se pudo añadir nueve nuevas sustancias químicas a la lista de químicos que son objeto de consideración por la Convención de Estocolmo. Tal decisión ya había sido preparada por el Comité de revisión de los contaminantes orgánicos persistentes de la Convención de Estocolmo durante su cuarta reunión, del 13 al 17 de octubre de 2008 en Ginebra (Suiza)<sup>73</sup>. El acuerdo se debe a que la mayor parte de las sustancias químicas se encuentran en desuso, con lo cual su eliminación no ocasiona demasiados problemas dadas sus escasas implicaciones socioeconómicas. No es así en el caso del endosulfán, un insecticida extremadamente tóxico que afecta al sistema endocrino, pero que es muy común en la agricultura.

De forma previa a la celebración de la cuarta Conferencia de la Convención de Estocolmo, algunos de los Estados partes aprovecharon para enviar sus Planes nacionales de implementación, donde detallan el nivel de cumplimiento en aplicación de su artículo 7<sup>74</sup>. Además, desde la propia Convención se ha desarrollado un sistema de control distribuido en regiones, que será complementario al sistema general<sup>75</sup>.

---

<sup>70</sup> Véase la iniciativa en: <http://www.worldmigratorybirdday.org/>.

<sup>71</sup> Sobre esta Convención véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la REEI (2006): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>72</sup> Véanse los detalles de la Conferencia en: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/cop4/>.

<sup>73</sup> Sobre la reunión del Comité, véase: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/poprc4/>.

<sup>74</sup> Los planes nacionales pueden consultarse en:

<http://chm.pops.int/Countries/NationalImplementation/tabid/253/language/en-US/Default.aspx>.

<sup>75</sup> Los planes de control o monitoreo regional pueden consultarse en:

## 2. Seguridad química

En materia de seguridad química, del 11 al 15 de mayo de 2009 se celebró la segunda reunión de la Conferencia internacional sobre gestión de químicos (CIGQ-2) en Ginebra. A la reunión acudieron más de 800 participantes que representaban a más de 150 gobiernos, a organizaciones internacionales y no-gubernamentales y a la industria<sup>76</sup>.

El resultado de esta reunión fue la adopción de nueve resoluciones y un acuerdo. Entre ellas, la adopción de las reglas de procedimiento que no pudieron ser acordadas por el Grupo de Trabajo Legal y Técnico, de composición abierta, de la CIGQ, durante su primera reunión, del 21 al 24 de octubre de 2008, en la sede de la FAO en Roma (Italia)<sup>77</sup>. Dicha reunión tenía como principal propósito el de revisar el primer periodo de implementación de la Aproximación estratégica para la gestión internacional de químicos<sup>78</sup>. Con dicho objetivo, el Grupo de Trabajo tenía que configurar un borrador de reglas de procedimiento que pudiera ser discutido en la segunda CIGQ, además de desarrollar algunas discusiones informales sobre cuestiones sustantivas que serían tratadas en dicha Conferencia. Finalmente, los delegados no llegaron a ningún acuerdo al respecto por disparidades de opinión en relación con la composición del *Bureau* y las reglas de votación.

Además, la CIGQ-2 acordó no aceptar la invitación del Foro Intergubernamental para la Seguridad Química<sup>79</sup> de que éste pasara a formar parte de la Conferencia como un órgano subsidiario, dejando que el propio Foro determinase su futuro. Esta cuestión fue objeto de discusión previamente en el sexto periodo de sesiones del Foro Intergubernamental, celebrado del 15-19 de septiembre de 2008 en Dakar (Senegal)<sup>80</sup>. Existían posiciones enfrentadas, por un lado, los países en desarrollo abogaban por mantenerlo como órgano independiente, y por otro, los países industrializados preferían que se integrara en la CIGQ, para no duplicar foros y esfuerzos financieros. La solución de consenso consistió en invitar a la CIGQ a que integrara al Foro como órgano asesor<sup>81</sup>, que no fue finalmente endorsado por la CIGQ-2.

---

<http://chm.pops.int/Countries/NationalImplementation/tabid/253/language/en-US/Default.aspx>.

<sup>76</sup> Sobre esta reunión, véase: <http://www.iisd.ca/chemical/iccm2/>.

<sup>77</sup> Véanse los detalles de la reunión en: <http://www.iisd.ca/chemical/iccm2/ltg/>.

<sup>78</sup> La Aproximación estratégica fue adoptada en febrero de 2006 en la primera reunión de la CIGQ con el fin de cambiar la forma en la que se producen y usan los productos químicos para minimizar sus efectos perniciosos sobre la salud humana y el medio ambiente.

<sup>79</sup> Sobre este Foro, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 13 de la REEI (2007).

<sup>80</sup> De forma paralela a la reunión del Foro Intergubernamental para la Seguridad Química, el 16 de septiembre de 2008, el PNUMA en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente chino y la empresa *Dow Chemicals* de China lanzaron una asociación sobre la urgente preparación y seguridad en la industria química china. Ello se realizó en cumplimiento del Plan estratégico de Bali del PNUMA sobre Apoyo Tecnológico y Fomento de la Capacidad. Véase más información en:

<http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?DocumentID=545&ArticleID=5925&l=en>.

<sup>81</sup> Para mayor información, véase el boletín del IISD, disponible en:

<http://www.iisd.ca/download/pdf/enb15160s.pdf>.

Tanto en la reunión del Foro Intergubernamental como en la CIGQ-2 se trataron temas novedosos y, hasta la fecha, ausentes en las negociaciones sobre químicos, como el de la nanotecnología y nanomateriales manufacturados, al igual que la espinosa cuestión del transporte de metales pesados, como el plomo y cadmio, y sus efectos perniciosos para la salud.

Un capítulo importante en materia de seguridad química lo ocupa la gestión del mercurio, metal pesado que requiere de ciertas medidas de seguridad debido a los efectos perniciosos que su mal uso puede ocasionar para la salud humana y para el medio ambiente en general. Desde la Declaración de Budapest de 2006 sobre mercurio, plomo y cadmio, el PNUMA estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre el Mercurio para revisar y evaluar medidas para el tratamiento de la cuestión global del mercurio. Precisamente del 6 al 10 tuvo lugar la segunda reunión de este Grupo de Trabajo en Nairobi (Kenia)<sup>82</sup>. A la reunión acudieron más de 250 personas entre participantes, representantes gubernamentales, representantes de agencias de Naciones Unidas, de otras organizaciones internacionales y no-gubernamentales. Se discutieron cuestiones tales como si debía regularse sólo el comercio del mercurio o también de los productos que contienen mercurio o qué tratamiento merece las emisiones no intencionadas. El resultado de dicha reunión fue el acuerdo de los delegados sobre un marco de políticas sobre mercurio, que incluía una serie de instrumentos de implementación –uno obligatorio y tres optativos-, que fueron elevados al Consejo de gobierno del PNUMA para su consideración.

Por su parte, desde el Programa de Mercurio del PNUMA se fomenta la configuración e implementación de programas que reduzcan los efectos perniciosos de la utilización del mercurio<sup>83</sup>. Con dicho fin, el Programa cuenta con fondos a disposición de los países en desarrollo y con economías en transición para desarrollar proyectos y asociaciones destinadas a mitigar la contaminación con mercurio<sup>84</sup>. Ya existen algunas iniciativas en relación con regulaciones sobre el almacenamiento de mercurio de forma que no pueda verterse en el medio ambiente<sup>85</sup>.

### **3. Movimientos transfronterizos de desechos y comercio de sustancias peligrosas**

En relación con las novedades que acontecen a los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, se han dado una serie de adhesiones y ratificaciones. Así, la Convención de Basilea sobre esta materia cuenta ya con 172 partes al haberse adherido

---

<sup>82</sup> Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/download/pdf/enb1672e.pdf>.

<sup>83</sup> La página web de este programa es: <http://www.chem.unep.ch/mercury/>.

<sup>84</sup> Véanse las condiciones para otorgar dichos fondos en: <http://www.chem.unep.ch/MERCURY/Overview-&-priorities.htm>.

<sup>85</sup> En el ámbito de la UE se adoptó en diciembre de 2008 un acuerdo voluntario sobre esta materia. Véase esta información en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/2047&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>. Véase también el proyecto que afecta a Kirgizstan y que se encuentra disponible en: [http://www.chem.unep.ch/mercury/storage/mercury\\_storage\\_proj\\_Jan09.pdf](http://www.chem.unep.ch/mercury/storage/mercury_storage_proj_Jan09.pdf).

Gabón (6 de junio de 2008) y la República de Korea (10 de julio de 2008)<sup>86</sup>; y el número de partes del Protocolo sobre responsabilidad y compensación por los daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación asciende a nueve tras la ratificación de Colombia (22 de julio de 2008)<sup>87</sup>.

Otro de los instrumentos internacionales importantes a efectos de esta sección es la Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional. Del 27 al 31 de octubre de 2008 se celebró la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes de dicha Convención, en la sede de la FAO en Roma. La reunión congregó a más de 510 participantes entre representantes de más de 126 gobiernos, de agencias de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales y no-gubernamentales<sup>88</sup>. Los delegados adoptaron un total de trece decisiones, entre las que se encontraban la adopción de un programa de trabajo y presupuesto para el trienio 2009-2011 y una decisión de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo Especial Conjunto sobre Mejora de la Cooperación y Coordinación entre las Convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo<sup>89</sup>. También se logró la introducción del tributilo de estaño en el anexo III de la Convención, no así del amianto crisólito y del endosulfán, a pesar de ser sustancias perjudiciales para la salud y el medio ambiente.

Entre otras cuestiones dignas de mencionar en este apartado, el día 3 de diciembre de 2008, la ONG *Global Pesticide Action Network* lanzó la idea de establecer “el día sin pesticidas”, para denunciar los impactos nocivos que tienen los pesticidas tanto para las personas como para el medio ambiente. Se eligió dicho día por suponer el aniversario del desastre químico acaecido en Bhopal (India) en 1984, que mató a más de 22.000 personas e hirió a unos 150.000<sup>90</sup>. En relación con este desastre, el Gobierno indio anunció el pasado 8 de agosto de 2008 que iba a iniciar acciones legales para reclamar la responsabilidad civil y penal del propietario de la fábrica que originó el desastre, la *Dow Chemical Company*, que niega su responsabilidad en el suceso<sup>91</sup>.

En el periodo cubierto por esta crónica se han publicado una serie de estudios que evidencian los efectos negativos que tienen un buen número de pesticidas. Así, un estudio danés denuncia que el uso de pesticidas en la UE ha conducido a problemas de decrecimiento cerebral<sup>92</sup>; investigadores de la Universidad de Iowa han vinculado la exposición a los pesticidas con la depresión<sup>93</sup>; un nuevo estudio de la Universidad de Pittsburgh ha subrayado el impacto de los pesticidas sobre la cadena alimenticia en los

---

<sup>86</sup> La lista de Estados partes de la Convención de Basilea puede consultarse en:

<http://www.basel.int/ratif/convention.htm>.

<sup>87</sup> Las partes del Protocolo se encuentran recogidas en: <http://www.basel.int/ratif/protocol.htm>.

<sup>88</sup> Más información sobre la reunión en: <http://www.iisd.ca/chemical/pic/cop4/>.

<sup>89</sup> *Ibid.*

<sup>90</sup> Sobre esta iniciativa, véase: <http://www.poptel.org.uk/panap/archives/lanopest.htm>.

<sup>91</sup> Al respecto, véase: [http://www.panna.org/resources/panups/panup\\_20080814](http://www.panna.org/resources/panups/panup_20080814).

<sup>92</sup> Véase la noticia en: <http://www.enn.com/agriculture/article/38487>.

<sup>93</sup> Véase: <http://www.ehponline.org/members/2008/11091/11091.pdf>.

ecosistemas acuáticos, afectando letalmente a la población de ranas<sup>94</sup>; un estudio de la Universidad de California ha revelado que los soldados expuestos al agente naranja (mezcla de herbicidas hormonales) ha incrementado en cuatro veces el riesgo de tener cáncer de próstata<sup>95</sup>.

Pero no todas las noticias son negativas, un estudio del Gobierno canadiense ha constatado que las concentraciones de químicos tóxicos en las poblaciones de animales árticos están decreciendo<sup>96</sup>, lo que demuestra que la Convención de Estocolmo está siendo efectiva.

Estos estudios e investigaciones son de enorme utilidad, sin embargo, para dar un carácter más serio y coherente a estas evidencias científicas, la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Margot Wallström, ha solicitado la creación de un Grupo de Trabajo de Naciones Unidas compuesto por investigadores independientes que puedan estudiar los riesgos de las sustancias químicas, tal y como existe ya para el cambio climático con el Grupo Intergubernamental para el Cambio climático (IPCC, por sus siglas en inglés)<sup>97</sup>.

## **VI. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS**

### **1. Acceso al agua y calidad del agua**

En materia de acceso al agua cabe destacar la celebración del Quinto Foro Mundial sobre Agua, que tuvo lugar en Estambul del 16 al 22 de marzo de 2009 y que contó con la participación de más de 30.000 personas provenientes de 185 países<sup>98</sup>. Además de representantes de Estado, la presencia de representantes de los distintos Grupos Principales ('Major Groups') reconocidos por la Agenda 21 aseguró la participación de la sociedad civil en el evento. Este año el tema del foro fue 'Salvando las brechas por agua' ('Bridging Divides for Water'), desarrollándose en torno a seis líneas temáticas. De manera general se hizo hincapié en los nuevos desafíos de gestión del agua derivados del cambio global, llegando a ser debatida la necesidad de desarrollar una 'gobernanza global del agua'.

### **2. Humedales**

El evento más importante de este periodo en materia de protección de humedales fue la celebración en Changwon (República de Corea) de la décima Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar (COP-10), entre el 28 de Octubre y el 4 de noviembre de

---

<sup>94</sup> Véase: <http://www.panna.org/files/ACSPesticideTriggersFoodchainCascade20081015.pdf>.

<sup>95</sup> Véase: <http://www.sciencedaily.com/releases/2008/08/080805092016.htm>.

<sup>96</sup> Véase la noticia en: <http://www.panna.org/files/CanadianPressActicToxicsDrop20080714.pdf>.

<sup>97</sup> Véase la propuesta en:

[http://echa.europa.eu/doc/press/pr\\_09\\_04\\_inauguration\\_conf\\_centre\\_20090406.pdf](http://echa.europa.eu/doc/press/pr_09_04_inauguration_conf_centre_20090406.pdf).

<sup>98</sup> La página principal del evento disponible en: [www.worldwaterforum5.org](http://www.worldwaterforum5.org)

2008<sup>99</sup>. El tema de la Conferencia fue ‘Humedales sanos, Gente sana’ (‘Healthy Wetlands, Healthy People’), y contó con más de 2.000 participantes, incluyendo representantes de los 158 Estados parte, así como de organizaciones intergubernamentales, no-gubernamentales y organizaciones internacionales socias<sup>100</sup>.

La conferencia fue bastante prolífica, dando lugar a la adopción de 32 resoluciones en las que se evidencia que el enfoque de las Partes relaciona la protección de los humedales con el tratamiento de otros fenómenos y regímenes normativos medioambientales. Así, las decisiones adoptadas más relevantes están dedicadas a los humedales y el cambio climático, los humedales y la biodiversidad, los humedales y los combustibles fósiles, etc. Por ende, la COP-10 adoptó el Plan estratégico de la Convención para el periodo 2009-2014, y decidió diferir la eventual reforma institucional –que afectaría al estatuto jurídico de su Secretaría– para una sesión posterior.

La evaluación del resultado de la COP-10 es en su conjunto satisfactoria, debido en parte a que la celebración de la Conferencia en Japón desencadenó una concienciación pública en la región asiática sobre el objeto de protección de la Convención, otorgando a esta un mayor nivel de visibilidad global.

### **3. Océanos y medio ambiente marino**

En materia de océanos, cabe mencionar la celebración de la décima reunión del Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y Derecho del Mar (PCI-10), celebrado en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, del 17 al 19 de junio de 2009<sup>101</sup>.

El PCI-10 se desarrolló en base al informe anual del Secretario General de Naciones Unidas sobre ‘Océanos y el Derecho del Mar’<sup>102</sup>. Si bien se trata, como su nombre indica, de un proceso meramente consultivo, su relevancia reside en que de él se derivan las cuestiones relativas a océanos y Derecho del mar que posteriormente serán propuestas para discusión en la Asamblea General de Naciones Unidas.

## **VII. DEFORESTACIÓN Y DESERTIFICACIÓN**

### **1. Madera tropical**

En el ámbito específico de los acuerdos sobre madera tropical no se han dado grandes avances desde la entrada en vigor en 2006 del Acuerdo Internacional sobre Madera Tropical. Así, reconociendo el bajo nivel de implementación del Acuerdo, la cuadragésimo cuarta sesión del Consejo Internacional de Madera Tropical (CIMT) se

<sup>99</sup> Para más información sobre la COP-10 y la historia de la Convención Ramsar, consultar la página web de la Convención en [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org), así como el resumen disponible en el siguiente enlace: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1732e.html>.

<sup>100</sup> Conocidas en inglés como ‘International Organization Partners’ (IOPs)

<sup>101</sup> Información sobre PCI-10 disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/vol25/enb2559e.html>.

<sup>102</sup> Informe del Secretario General sobre Océanos y Derecho del Mar de 2009 (A/64/66).



reunió en Yokohama (Japón) del 3 al 8 de noviembre de 2009 con el objetivo de elaborar una estrategia mediante ‘Programas Temáticos’ que ayude a fomentar la financiación de proyectos y a reforzar la confianza en el Acuerdo<sup>103</sup>.

## **2. Deforestación**

El ámbito de la protección de los bosques frente a la amenaza de desaparición por deforestación ha conocido importantes avances en este periodo debido al desarrollo de este tema en la agenda del cambio climático.

La inclusión de la deforestación en la agenda del cambio climático se remonta a la Conferencia de las Partes de la CNUCC realizada en Bali en 2007 (COP-13). Las Partes reconocieron entonces que aproximadamente el 20% de las emisiones totales anuales de carbono provienen de prácticas de deforestación extensiva<sup>104</sup>. Así, la decisión 1/COP-13 adoptó la propuesta conjunta realizada por Costa Rica y Papua Nueva Guinea de crear un nuevo mecanismo financiero conocido como ‘REDD’<sup>105</sup>. Este mecanismo financiero, alimentado por fondos provenientes de países industrializados, estaría dirigido a impulsar la reducción de los índices anuales de deforestación en los países en desarrollo concernientes<sup>106</sup>.

Si bien en la Conferencia de Bali la creación de un mecanismo financiero con este fin fue acordado, no existe hoy por hoy acuerdo sobre su conceptualización ni sobre la naturaleza de los fondos que lo alimentarán.

En relación con su conceptualización, se oponen la visión de un mecanismo REDD de tipo voluntario y adicional frente a un mecanismo de carácter vinculante para los países en desarrollo afectados.

En primer lugar, el carácter voluntario del mecanismo es esencial dado que en caso de crear compromisos vinculantes para los países en desarrollo con altos índices de deforestación, el REDD ilustraría el abandono del principio de las responsabilidades

---

<sup>103</sup> Más información sobre esta sesión disponible en: <http://www.iisd.ca/vol24/enb2481e.html>

<sup>104</sup> Véase el informe de 2007 de la IPCC, que estima que las prácticas de deforestación da lugar a la producción de 1.6 billones de toneladas anuales de carbono (informe disponible en: [http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4\\_syr.pdf](http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr.pdf)). Es importante distinguir el mecanismo ‘REDD’, dirigido a frenar la deforestación causante de emisiones de CO<sub>2</sub> y que formará parte del futuro ‘Protocolo CLP’ bajo la CMNUCC, con las ya existentes transacciones del sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y reforestación (LULUCF en sus siglas en inglés). Las transacciones ‘LULUCF’ tienen por objetivo reforestar para aumentar la capacidad de absorción de CO<sub>2</sub> de los bosques (denominados en inglés ‘carbon sinks’), y fueron introducidas en el Protocolo de Kyoto tras los Acuerdos de Marrakech de 2001. Por tanto, si bien tanto el mecanismo ‘REDD’ como las transacciones ‘LULUCF’ afectan a los bosques, hacen un uso de estos distinto y se integran en dos instrumentos jurídicos diferenciados.

<sup>105</sup> Las siglas ‘REDD’ corresponden a ‘Reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación forestal’

<sup>106</sup> Decisión 1/COP-13, Plan de acción de Bali (2007), accesible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3>

conjuntas pero diferenciadas<sup>107</sup>. Así, Brasil –país con el índice mundial de deforestación más alto- aboga por que el REDD tome la forma de un fondo financiero voluntario<sup>108</sup>.

En segundo lugar, si se conceptualiza como un mecanismo adicional, la reducción de emisiones impulsadas por el REDD serviría para complementar, y en ningún caso substituir, las reducciones de emisiones provenientes de otras fuentes a las que se han comprometido los países industrializados. En lo relativo a su financiación, se enfrentan la visión favorable a alimentar el REDD con fondos públicos contra la idea de convertirlo en un nuevo mecanismo del mercado de carbono.

Durante el periodo referenciado en esta crónica se dieron avances importantes relativos al REDD debido ante todo a la celebración de la décimo cuarta Conferencia de las Partes de la CNUCC (COP-14) en Poznan en diciembre de 2008, donde se impulsó la concretización de las negociaciones sobre el REDD de cara a su posible adopción de la próxima cita de las Partes en Copenhague (del 6 al 18 de diciembre de 2009).

Concretamente, las Partes revisaron en Poznan las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico (OSACT) sobre el programa "Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas". En el anexo II de estas conclusiones, el OSACT recomienda la utilización de las directrices del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) sobre establecimiento de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, así como la promoción de sistemas nacionales transparentes e independientes de vigilancia forestal<sup>109</sup>.

Por otro lado, cabe destacar los avances sobre REDD realizados en el marco del Programa de Colaboración de Naciones Unidas para la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación forestal en países en desarrollo<sup>110</sup> (Programa NU-REDD), que constituye una de las dos grandes iniciativas

---

<sup>107</sup> Recordemos que según este principio, esencial en la configuración original del régimen de cambio climático, sólo los Estados industrializados listados en el Anexo-I al Protocolo de Kyoto asumen compromisos de mitigación vinculantes. Por tanto, hasta ahora la participación de los países en desarrollo y potencias emergentes no listadas en el Anexo I se limitaba a la recepción de fondos de adaptación y transferencia de tecnologías que les permitan desarrollar su economía de un modo compatible con la lucha contra el cambio climático. No obstante, como ya hemos indicado, esta situación cambiará de ser adoptado el futuro 'Protocolo CLP', que creará compromisos de mitigación también para los países en desarrollo. Dado que el REDD se integra en este instrumento, se trata de un mecanismo que permite ejemplificar uno de los modos en que los países en desarrollo podrán asumir compromisos de mitigación.

<sup>108</sup> Para conocer las distintas propuestas sobre la forma que debiera adoptar el mecanismo REDD realizadas por los Estados parte, organizaciones intergubernamentales, no-gubernamentales y asociaciones corporativas, véase, Global Canopy Foundation (ed.), *The Little REDD Book*, Reino Unido, 2008, disponible en inglés en:

[http://www.amazonconservation.org/pdf/redd\\_the\\_little\\_redd\\_book\\_dec\\_08.pdf](http://www.amazonconservation.org/pdf/redd_the_little_redd_book_dec_08.pdf).

<sup>109</sup> Las conclusiones del OSATC figuran en el documento FCCC/SBSTA/2008/13, párrs. 35-48.

<sup>110</sup> Página web del Programa NU-REDD: <http://www.un-redd.org/>.

multinacionales destinadas a financiar los esfuerzos de los países interesados en ‘prepararse’ para la futura implementación nacional de proyectos REDD<sup>111</sup>.

La Junta directiva del programa NU-REDD se reunió por primera vez en Panamá los días 9 y 19 de marzo de 2009<sup>112</sup>. Acudieron a esta primera sesión 50 participantes, incluyendo representantes de los países donde se están desarrollando actualmente proyectos piloto, del Gobierno de Noruega (uno de los principales Estados inversores en proyectos REDD), de organizaciones no gubernamentales así como representantes de pueblos indígenas y secretarías de las tres agencias de Naciones Unidas que participan actualmente en el desarrollo del mecanismo (la FAO, el PNUD y el PNUMA).

Esta reunión permitió realizar avances del programa NU-REDD en tres sentidos. Desde un punto de vista institucional, la Junta directiva reafirmó la importancia de asegurar la complementariedad del programa con otras iniciativas financieras dirigidas a la protección de los bosques como la realizada por el Banco Mundial a través de la ‘Forest Carbon Partnership Facility’.

Asimismo, se realizaron desarrollos destacables relativos al nivel de representación y participación de la sociedad civil en el programa. Así, se adoptaron los ‘Términos de referencia para el grupo de consulta sobre sociedad civil independiente’, y se planteó la creación de un plan que permita asegurar tanto la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas de países en desarrollo en la toma de decisiones de actividades REDD, como el acceso directo de estos a parte de los fondos devengados.

En tercer lugar, desde un punto de vista práctico y financiero, y de acuerdo con el objetivo principal de la reunión de impulsar la realización de proyectos piloto, se aprobó la asignación de fondos a Tanzania, Vietnam, Indonesia, República Democrática del Congo y Papua Nueva Guinea para que desarrollen sus ‘Programas Nacionales Conjuntos’ destinados a prepararse para REDD<sup>113</sup>.

Por último queda señalar dos eventos institucionales que abordaron de manera global los desafíos a los que se enfrenta el sector de los bosques, es decir más allá de lo referente al mecanismo REDD.

Por un lado, el Comité de Bosques de la FAO (CB-FAO) celebró su décimo novena sesión en Roma, del 16 al 20 de marzo de 2009. En ella se discutió de la estrategia a seguir en materia de bosques por la organización, así como la cuestión de la gestión sostenible de los bosques (‘Sustainable Forest Management’). Entre otras recomendaciones del informe final de la FAO, destaca la apertura urgente de un diálogo

---

<sup>111</sup> La ‘Forest Carbon Partnership Facility’ (FCPF) del Banco Mundial es la segunda gran iniciativa multinacional destinada a financiar proyectos piloto REDD. Página web de este programa: <http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/>.

<sup>112</sup> Informe de la Primera sesión de la Junta Directiva del Programa UN-REDD disponible en: <http://www.un-redd.org/PolicyBoard/1stPolicyBoard/tabid/589/language/en-US/Default.aspx>.

<sup>113</sup> Denominados en inglés ‘National Joint Programs’ (NJPs).

sobre las respuestas nacional e internacional a la evolución del sector forestal en el régimen del cambio climático<sup>114</sup>.

Líneas muy similares de reflexión y debate fueron seguidas en la octava sesión del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF), que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas de Nueva York justo después de la sesión de la CB-FAO, entre el 20 de marzo y el 1 de abril de 2009<sup>115</sup>.

### 3. Desertificación

Entre el segundo semestre de 2008 y el primer semestre de 2009 parece haberse acentuado la tendencia a abordar el tema de la desertificación, vinculándolo a fenómenos de carácter más amplio de modo que quede integrado en la ‘agenda global’. La finalidad de esta tendencia es que la acción a nivel global promueva un mayor nivel de sostenibilidad a largo plazo de los servicios ecosistémicos.

Así, el 17 de junio de 2009 se celebró el día mundial contra la desertificación, que dedicó el tema a ‘Conservar el suelo y el agua = asegurar nuestro futuro común’. Es de interés observar que la presentación del tema de este año, preparada por la Secretaría de la CNUCD, enfatiza la necesidad de aliar el tema de la seguridad del suelo con la cuestión más amplia de seguridad internacional<sup>116</sup>. Para ello realiza una mención destacable a la existencia de 17 a 21 millones de refugiados medioambientales. La presentación de la Secretaría recomienda asimismo promover la participación de las mujeres, poseedoras de las redes sociales primarias en el interior de sus familias y comunidades y educadoras de las generaciones futuras en la gestión de recursos.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo de TerrAfrica celebró su sexta reunión anual en Estambul el 9 de noviembre de 2008. En esta ocasión se realizó la presentación del informe realizado por el Banco Mundial titulado ‘Cambio climático y gestión sostenible de la tierra en África subsahariana’, que señala la relación entre la degradación de la tierra derivada de la desertificación y el aumento en estas zonas del nivel de vulnerabilidad frente al cambio climático. Este informe recuerda igualmente la oportunidad para los países africanos de ligar estrategias de mitigación con estrategias de adaptación. Así, una de las novedades del Informe anual de TerrAfrica para el año 2008 será la clara afirmación de las sinergias entre la desertificación y agendas más amplias relativas al cambio climático y a la crisis alimentaria, así como la consideración de estos sectores en la agenda futura de TerrAfrica.

Pese a que en general la desertificación atrae principalmente el interés de países africanos, también afecta a determinados países europeos como España. Así, en agosto de 2008 España hizo entrega a la Secretaría de la CNUCD de su Programa de Acción

---

<sup>114</sup> Véase más información sobre la reunión en: <http://www.iisd.ca/vol13/enb13163e.html>.

<sup>115</sup> Más información sobre esta sesión está disponible en: <http://www.iisd.ca/vol13/enb13174e.html>.

<sup>116</sup> La nota de presentación del tema se encuentra disponible en: [http://www.unccd.int/publicinfo/june17/2009/docs/Concept\\_Note\\_final\\_EN.pdf](http://www.unccd.int/publicinfo/june17/2009/docs/Concept_Note_final_EN.pdf).

Nacional contra la Desertificación<sup>117</sup>. Esta entrega respondía a la petición a las Partes en mayo de 2008 de que presentaran observaciones la aplicación del Plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención<sup>118</sup>. Los informes recibidos por la Secretaría fueron posteriormente examinados en la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7), que se reunió en Estambul entre el 3 y el 14 de noviembre de 2008<sup>119</sup>.

Por último, el 1 de diciembre de 2008 se reunió el Forum de Parlamentarios de la CNUCD en Praia (Cabo Verde), donde fueron recordados los cuatro objetivos del Plan estratégico 2008-2018: mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas por la desertificación, generar beneficios globales, movilizar recursos para respaldar la implementación de la Convención mediante la creación de partenariados entre actores nacionales e internacionales y promover la respuesta de la CNUCD frente a siete desafíos globales: el cambio climático, la biodiversidad, la crisis alimenticia, el acceso al agua, las migraciones forzosas y la reducción de la pobreza<sup>120</sup>.

---

<sup>117</sup> Informe del CRIC 7 (ICCD/CRIC(7)/2/Add.7); una explicación más completa de este informe puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/vol04/enb04216s.html>.

<sup>118</sup> El Plan de acción estratégico fue adoptado en 2007 por la Conferencia de las Partes (COP-7), que se reunió en Madrid.

<sup>119</sup> Informe de la CRIC 7 (ICCD/CRIC(7)/5), disponible en: <http://www.unccd.int/cop/officialdocs/cric7/pdf/cric5-eng.pdf>.

<sup>120</sup> El Informe de esta sesión disponible en inglés en: <http://www.unccd.int/parliament/docs/Report%20Parliamentarians%20Steering%20Committee%20Meeting%20-%20Praia-%20Cape%20Verde.pdf>.